



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0311-2022-MDP/GM

Pichari, 21 de noviembre del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°747-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°2265-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N° 0116-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2197023, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 804-2014-MDP/A de fecha 18 de diciembre del 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal entre las Comunidades de Pitirinkeni Central e Irininkiari del centro poblado de Mantaro, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N°2197023, con un presupuesto de S/ 2'904,338.02 (Dos millones novecientos cuatro mil trescientos treinta y ocho con 02/100 soles), modalidad de ejecución administración- indirecta (contrata) y un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, mediante contrato de ejecución de obra N° 253-2015-MDP-GM/ULP de fecha 25 de septiembre del 2015, suscriben el contrato entre la entidad, y por otra parte el CONSORCIO KEMPURI, para la ejecución de la obra "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal entre las Comunidades de Pitirinkeni Central e Irininkiari del centro poblado de Mantaro, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N°2197023, por el monto ascendente a S/.2'765,813.84 (Dos millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos trece con 84/100 soles), monto que incluye todos los impuestos de ley; el plazo de ejecución es de 120 días calendarios;

Que, se ha suscrito el Contrato del Servicio de Supervisión de Obra N° 258-2015-MDP-GM/ULP de fecha 05 de octubre del 2015, para la Supervisión de la Obra "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal entre las Comunidades de Pitirinkeni Central e Irininkiari del centro poblado de Mantaro, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N°2197023, entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el Ing. Guido Campos Azurza, por el monto de S/ 26,000.00 soles y un plazo de servicio 120 días calendario;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2016-A-MDP/LC, de fecha 25 de abril del 2016, se conforma el Comité de Verificación y Recepción de la Obra "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal entre las Comunidades de Pitirinkeni Central e Irininkiari del centro poblado de Mantaro, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N°2197023, los mismos que con fecha 04 de mayo del 2016, se constituyeron en la para verificar la conclusión de la obra y en señal de conformidad proceden a firmar el Acta de terminación de Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 276-2016-A-MDP/LC de fecha 16 de septiembre del 2016, se aprueba la Liquidación Final del Contrato N° 253-2015-MDP-GM/ULP de la obra: "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal entre las Comunidades de Pitirinkeni Central e Irininkiari del centro poblado de Mantaro, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N°2197023, ejecutado por el CONSORCIO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



KEMPIRI conformado por las empresas: Antares Ingeniería y Construcción Quillabamba E.I.R.L y la Empresa Marfil Ingenieros S.R.L.;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 121-2019-MDP/GM de fecha 12 de noviembre del 2019 se aprueba la Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra N° 258-2015-MDP/ULP, del proyecto: "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal entre las Comunidades de Pitirinkeni Central e Irininkiari del centro poblado de Mantaro, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N°2197023, por la suma de S/. 30,550.00;

Que, mediante Informe Técnico N°0116-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 09 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal entre las Comunidades de Pitirinkeni Central e Irininkiari del centro poblado de Mantaro, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N°2197023, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
3.	PROYECTO	:	2197023 "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE PITIRINKENI CENTRAL E IRININKIARI DEL CENTRO POBLADO DE MANTARO , DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"
4.	FUNCIÓN	:	15 TRANSPORTE
5.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	033 TRANSPORTE TERRESTRE
6.	GRUPO FUNCIONAL	:	0066 VÍAS VECINALES
7.	RESPONSABLE FUNCIONAL	:	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
8.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ADMINISTRACIÓN INDIRECTA POR CONTRATA
9.	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD : PITIRINKENI CENTRAL - IRININKIARI DISTRITO : PICHARI PROVINCIA : LA CONVENCION DEPARTAMENTO : CUSCO

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

METAS FÍSICAS EJECUTADAS:

- Componente 01: Trabajos Provisionales
- Componente 02: Movimiento de tierras
- Componente 03: Pavimentos
- Componente 04: Obras de Arte y Drenaje
- Componente 05: Puente (L=25 m)
- Componente 06: Señalización
- Componente 07: Mitigación Ambiental
- Componente 08: Capacitación al Comité Vial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a S/. 2'916,354.46 soles, tiene una ejecución del 100.00 % respecto al presupuesto programado y el 100.41% del proyecto global respecto a lo aprobado por el expediente técnico:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
01.00	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,765,813.84
01.01	REAJUSTES EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 30,181.62
02.00	CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 30,550.00
03.00	ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 60,000.00
04.00	EVALUACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 5,000.00
05.00	GASTOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 24,809.00
TOTAL		S/ 2,916,354.46
PPTO EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 2,904,338.02
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		100.41%

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/ 2'916,354.46 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA							
ESP. DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2014	Monto Año 2015	Monto Año 2016	Monto Año 2017	Monto Año 2022	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
		META: 0288	META: 0020	META: 0089	META: 0149	META:	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS						
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	S/. 0.00	S/. 880,736.62	S/. 1,908,369.55	S/. 30,181.62	S/. 0.00	S/. 2,819,287.79
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0.00	857,444.29	1,908,369.55	S/. 30,181.62	S/. 0.00	S/. 2,795,995.46
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONST POR ADMINIST DIRECTA BIENES	0.00	6,339.00	-	S/. 0.00	-	S/. 6,339.00
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONST POR ADMINIST DIRECTA servicios	0.00	16,953.33	-	S/. 0.00	0.00	S/. 16,953.33
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA-Supervisión		0.00	-	0.00		S/. 0.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/. 65,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 65,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	65,000.00	0.00	0.00	0.00		S/. 65,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 31,633.33	S/. 0.00	S/. 433.34	S/. 32,066.67
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-Supervisión	0.00	0.00	31633.33	0.00	433.34	S/. 32,066.67
LIQUIDACION FINANCIERA		S/. 65,000.00	S/. 880,736.62	S/. 1,940,002.88	S/. 30,181.62	S/. 433.34	S/. 2,916,354.46
TOTAL, EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				S/. 2,916,354.46			

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 2'916,354.46 soles conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL		S/. 2,819,287.79
1501.080201	POR CONTRATA	S/. 2,795,995.46	
1501.080203	POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	S/. 6,339.00	
1501.080204	POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	S/. 16,953.33	
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.0899	OTROS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		S/. 0.00
1501.089901	POR CONTRATA-Supervisión	S/. 0.00	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 65,000.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO	S/. 65,000.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 32,066.67
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-supervisión	S/. 32,066.67	
TOTAL, EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/. 2,916,354.46

Que, mediante INFORME N° 2265-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 11 de noviembre del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal entre las Comunidades de Pitirinkeni Central e Irininkiari del centro poblado de Mantaro, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N°2197023;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 747-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 15 de noviembre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal entre las Comunidades de Pitirinkeni Central e Irininkiari del centro poblado de Mantaro, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N°2197023;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal entre las Comunidades de Pitirinkeni Central e Irininkiari del Centro Poblado de Mantaro, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", CUI N° 2197023, por el monto de inversión de S/ 2'916,354.46 soles (Dos millones novecientos dieciséis mil trescientos cincuenta y cuatro con 46/100 soles), ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal entre las Comunidades de Pitirinkeni Central e Irininkiari del centro poblado de Mantaro, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N°2197023, por la suma de S/. 2'916,354.46 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N° 2197023, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N° 2197023, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N° 2197023, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

